

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

1746 Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2018.

Habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 21.12.17, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo, a continuación se transcriben íntegramente las modificaciones de las siguientes ordenanzas:

Tarifas de Mantenimiento de Contadores para año 2018

CUOTA DE SERVICIO	
TODOS LOS COLECTIVOS	3,2754 Euros/Bimestre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, contra la modificación de las referenciadas ordenanzas se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Beniel, a 5 de marzo de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.